

N° 594 / VISTOS: Actas de evaluación "Concurso Capital de Fomento para emprendedores con discapacidad y/o cuidadores 2020", de fecha 23 de julio de 2020; Decreto N° 516 de fecha 01 de julio de 2020 que ratifica Bases de postulación "Concurso Capital de Fomento para emprendedores con discapacidad y/o cuidadores 2020"; Bases de postulación "Concurso Capital de Fomento para emprendedores con discapacidad y/o cuidadores 2020", Certificado de imputación N° 480, de fecha 10 de julio de 2020, que acredita la disponibilidad presupuestaria, correspondiente al Programa Municipal "Ampliación Concepción, ciudad inclusiva"; Decreto N° 721 de fecha 10 de julio de 2020, que aprueba el Programa Municipal "Ampliación Concepción, ciudad inclusiva"; Decreto N° 826 de fecha 22 de septiembre de 2017, que aprueba PLADECO 2016-2020 y, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i).

DECRETO

1- Otórguese el "Concurso Capital de Fomento para emprendedores con discapacidad y/o cuidadores 2020" a los siguientes seleccionados:

- A doña **EDITH DEL CARMEN CID HERRERA**, cédula nacional de identidad número 8.486.650-4, con domicilio en Avenida Arturo Prat, número 2315-A, Población Prieto Cruz, Concepción, con su proyecto denominado "**El sueño de Edith, decoración, plantas y bonsáis**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A doña **VERÓNICA DEL ROSARIO VALDEBENITO RIQUELME**, cédula nacional de identidad número 8.152.016-K, con domicilio en Pasaje 3, casa 694, Laguna Redonda 2, Concepción, con su proyecto denominado "**Tejidos de la ABU, rescatando la identidad cultural**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A doña **JAVIERA ANDREA MUÑOZ BARRERA**, cédula nacional de identidad número 14.205.795-6, con domicilio en calle Mahuzier, número 151-A, Pedro de Valdivia, Concepción, con su proyecto denominado "**FRAKHTAL handmade natural knitting**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A doña **CLAUDIA ANDREA VERA VALENZUELA**, cédula nacional de identidad número 18.415.487-0, con domicilio en Campamento Andrés Lama, casa 359, Concepción, con su proyecto denominado "**Peluquería en su casa**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A doña **SOLANGE ALEJANDRA VILLA RIVERA**, cédula nacional de identidad número 14.211.083-0, con domicilio en calle Latorre, casa 1353, Pedro del Río Zañartu, Concepción, con su proyecto denominado "**Emprendimiento Familiar de sanitización con enfoque inclusivo**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A don **ROMMEL ABDEL RAMÍREZ COLMENARES**, cédula nacional de identidad número 26.202.782-1, con domicilio en calle Freire, número 1190, departamento 507, Concepción, con su proyecto denominado "**Servicio de consultoría y capacitación para organismos públicos, comunidad, empresas y universidades**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A don **RAUL ENRIQUE QUIROZ HIDALGO**, cédula nacional de identidad número 8.213.031-4, con domicilio en calle Gabriela Mistral, número 270, Pedro de Valdivia, Concepción, con su proyecto denominado "**Amasandería Raúl**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A doña **MARÍA ARLETTE HERNÁNDEZ CASTRO**, cédula nacional de identidad número 15.615.461-k, con domicilio en Pasaje Alemparte, número 81, Pedro de Valdivia Bajo, Concepción, con su proyecto denominado "**Son & Art, Comida para Eventos**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- A don **CRISTIAN ANDRÉS FRIZ GARRIDO**, cédula nacional de identidad número 15.591.641-9, con domicilio en calle Argomedo, número 225, Concepción, con su proyecto denominado "**QVADRATA Pizza**". El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

- A doña **PATRICIA ANGÉLICA GARCÍA GRANDÓN**, cédula nacional de identidad número 8.162.511-5, con domicilio en Quinto Centenario, número 177, pasaje 7, casa 39, Concepción, con su proyecto denominado **"Guateritos aromáticos PAT"**. El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
 - A doña **MIRTHA ANDREA BELLO CRUCES**, cédula nacional de identidad número 13.103.180-7, con domicilio en Avenida Chacabuco,, número 1140, departamento 41, Concepción, con su proyecto denominado **"Brillando por Concepción"**. El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
 - A doña **LUISA OFELIA SILVA MOYA**, cédula nacional de identidad número 14.066.153-8, con domicilio en Los Lirios, pasaje 11, casa 952, Concepción, con su proyecto denominado **"Emporio Lu, Hecho a mano"**. El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
 - A doña **LIDIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ PAREDES**, cédula nacional de identidad número 6.774.755-0, con domicilio en calle Paicaví, número 2142, Barrio Norte Concepción, con su proyecto denominado **"Telares decorativos Lorena"**. El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
 - A don **ANDRÉS ALEJANDRO MUÑOZ OLIVA**, cédula nacional de identidad número 10.387.887-K, con domicilio en Pasaje 1, casa 438, Villa CAP, Concepción, con su proyecto denominado **"Reciclando Palets de Madera, Vidrio y confecciones en telas"**. El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
 - A doña **LAURA ERICA GARCÉS SEGURA**, cédula nacional de identidad número 13.955.686-0, con domicilio en Manzana 5, Pasaje 1, Block número 68, departamento 401, Ribera Norte, Concepción, con su proyecto denominado **"Muñecos de amor"**. El monto adjudicado asciende a la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos)
- 2.- Impútese el gasto respectivo, al ítem "Premios" del Programa Municipal "Ampliación Concepción, ciudad inclusiva", código 24.01.008, del presupuesto municipal vigente.
 - 3.- Procédase por parte de la Dirección de Finanzas, a la tramitación correspondiente, para realizar el pago de los premios ya señalados.
 - 4.- Autorícese la publicación, del presente decreto, en el sitio web de la Municipalidad de Concepción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

AOV/PCC/PII/afs

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo,

IDDOC: 1295359